

Comunicado de Prensa No. 71/2016

Ciudad de México, a 1 de julio de 2016

## EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LOS PLANES TÉCNICOS FUNDAMENTALES DE NUMERACIÓN Y SEÑALIZACIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE PORTABILIDAD

- Su objetivo es establecer las bases para una adecuada administración y asignación de los recursos públicos de numeración y señalización
- También detallarán los procedimientos de marcación que deberán realizar los usuarios para los distintos tipos de llamadas, estableciendo una marcación uniforme a 10 dígitos en el territorio nacional
- La consulta estará disponible en el portal de Internet del Instituto del 1 de julio al 11 de agosto próximo

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), aprobó someter a consulta pública el "Anteproyecto de Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización y la consecuente modificación a las Reglas de Portabilidad Numérica".

El objetivo principal de este proceso de consulta pública es obtener retroalimentación respecto del anteproyecto de los planes técnicos fundamentales señalados, a fin de que establecer bases claras, eficientes y asequibles para una adecuada administración y asignación de los recursos públicos de numeración y señalización.

Los principales beneficios que traerá la emisión de los nuevos Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y de Señalización, incluyendo la modificación de las Reglas de Portabilidad, son los siguientes:

• Simplifica y homologa los procedimientos de marcación al pasar a una marcación uniforme a 10 dígitos independientemente de si el destino es un número fijo o móvil, eliminando de esta forma los diversos prefijos hasta hoy existentes, entre los que destacan el 01, el 044 y el 045.



Comunicado de Prensa

No. 71/2016

 Garantiza la disponibilidad de la numeración nacional a todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones al establecer ocho grandes zonas para efectos de asignación,

administración y enrutamiento de la numeración.

Mejora la administración de los recursos numéricos y de señalización a cargo del Instituto.

• Redefine la asignación y administración de los Códigos de Servicios Especiales a cargo del

Instituto.

• Establece criterios de evaluación y procedencia para las solicitudes de asignación de recursos

numéricos y de señalización, lo que se traducirá en una simplificación de los trámites para la

obtención de dichos recursos mediante la adopción de trámites electrónicos.

• Promueve el uso del protocolo SIP en la señalización que se intercambia entre redes.

• Establece la consulta de portabilidades geográficas y cambios de zona en la base de datos de

portabilidad con la finalidad de facilitar a los proveedores de servicios de telecomunicaciones la

determinación de los enrutamientos correspondientes y, en consecuencia, que esta facilidad se

ofrezca en todos los casos a los usuarios que lo soliciten.

La consulta pública estará disponible en el portal de Internet del Instituto por un periodo de 20 (veinte)

días hábiles, a partir de este 1 de julio al 11 de agosto próximo.

\*\*\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de

junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00

www.ift.org.mx

2